

690



# Resolución Jefatural No. 090-2000-AGN/J

Lima, 01 MAR. 2000

Vistos, los documentos adjuntos sobre resultados de la Comisión de Beca de Estudios del 2000, para seleccionar al servidor que asistirá a evento archivístico organizado por la Escuela Nacional de Archiveros;

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 048-98-AGN/J se aprobó el Reglamento de Prácticas para los participantes en los Cursos Básicos de Archivos en la modalidad de becado por la Escuela Nacional de Archiveros;

Que, por Resolución Jefatural Nº 089-2000-AGN/J se constituyó la Comisión de Becas del 2,000 encargada de seleccionar al archivero que destacó en acciones relevantes relacionadas con la función archivística en el período 1999, a fin de concederle la Beca de Estudios para que asista al XXV Curso Básico de Archivos;

Que, la citada Comisión, a través del Informe Nº 001-2000-AGN/CB-P, señala que evaluada doña Ethel Martha CORNEJO ROSADO, servidora del Archivo Regional de Moquegua, única postulante, reúne los requisitos necesarios para acceder a la Beca de Estudios ofertada por la Escuela Nacional de Archiveros, siendo procedente otorgarle la beca;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Ley Nº 25323, el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, Decreto Supremo Nº 005-93-JUS, Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;

### SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Becas del 2000, el cual señala la procedencia de otorgar a doña Ethel Martha CORNEJO ROSADO, servidora del Archivo Regional de Moquegua, la Beca de Estudios del XXV Curso Básico de Archivos que se realizará del 01 al 29 de Marzo del 2000, a dictarse en la Escuela Nacional de Archiveros del Archivo General de la Nación.

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR**, a la citada servidora el importe de \$US. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente al tipo de cambio en Moneda Nacional a la suma S/. 684.20 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 20/100 NUEVOS SOLES) por concepto de viáticos y asignaciones, además se le reembolsará los gastos por la adquisición de pasajes para desplazarse a la ciudad de Lima y retorno a su lugar de origen.



/.



**ARTICULO TERCERO.** - La servidora queda obligada a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Prácticas.



**ARTICULO CUARTO** .- El egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Programa 003 Administración, Actividad 1 00267 Gestión Administrativa, Componente 3 0703 Gestión Administrativa, Meta 00001 Actividades Administrativas, Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Asignaciones Específicas 20. Viáticos y Asignaciones y 32. Pasajes y Gastos de Transporte, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto 2000 del Archivo General de la Nación.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



Fra. Aida Luz Mendoza Navarro

JEF

del Archivo General de la Nación

Con las visas de las Oficinas de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planeación y Presupuesto y Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Se declara que la servidora queda obligada a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Prácticas.

**ARTICULO SEGUNDO.** - El egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Programa 003 Administración, Actividad 1 00267 Gestión Administrativa, Componente 3 0703 Gestión Administrativa, Meta 00001 Actividades Administrativas, Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios, Asignaciones Específicas 20. Viáticos y Asignaciones y 32. Pasajes y Gastos de Transporte, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Presupuesto 2000 del Archivo General de la Nación.

